



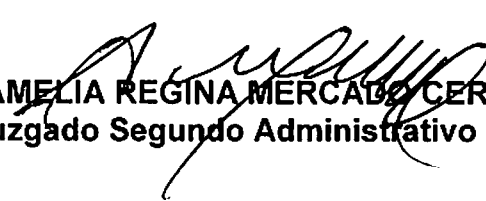
**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA**

TRASLADO DE EXCEPCIONES N° 003

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
RADICACIÓN : 13001-33-33-002-2015-00340-00
DEMANDANTE : MONICA TURIZO FIERRO Y OTROS
DEMANDADO : NACION- UNIDAD DE VICTIMAS PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS –
DPS

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas en la contestación de demanda por la UNIDAD DE VICTIMAS PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co. Hoy treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017).

EMPIEZA TRASLADO : 31 DE ENERO DE 2017 A LAS 8:00 A.M.
VENCE TRASLADO : 02 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 5:00
P.M.


AMELIA REGINA MERCADO CERA
Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena